

MENDOZA, **23 de setiembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 28551/21 caratulado: "s/Solicitud asignación funciones, según Ord. N° 9/16-CD - Reglamento de la "Colección de Bienes Artístico Culturales de la Facultad de Artes y Diseño" BACFAD, a la Prof. Roxana Jorajuria desde 01/09/2021 - FAD".

CONSIDERANDO:

Que la presente asignación surge debido a la reciente jubilación de la Encargada del BACFAD, Mónica FERRAZANO.

Que por otra parte de acuerdo al *Reglamento interno de BACFAD*, en su artículo 27 de la ordenanza N° 9/16-CD establece que: "La Colección BACFAD, dentro de la estructura orgánico funcional de la FAD, depende del Decanato, y se instrumenta a través de un Encargado de la Colección, que ejerce la dirección administrativa y técnica".

Que la Prof. JORAJURIA posee una amplia trayectoria que la califica para estas funciones, teniendo en cuenta su especialidad y la actividad académica que desempeña en esta Facultad, en la que tiene a cargo, entre otras, el dictado de las asignaturas: "**Historia del Arte Americano y Argentino I**" e "**Historia del Arte Precolombino**" ambas en las Carreras de Artes Visuales.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Prof. Roxana Mirta JORAJURIA (Legajo N° 30.676) las funciones de Encargada de la "**Colección de Bienes Artístico Culturales de la Facultad de Artes y Diseño**", de acuerdo a los detalles establecidos en la Ord. n° 9/16-C.D. (*Reglamento interno de BACFAD*), a partir del día UNO (1) de setiembre de 2021 hasta el término de la presente gestión.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3º. considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 465



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**ARTES
Y DISEÑO**

► 2021

*Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein*

AÑO DE LA FORMACIÓN DOCENTE EN ARTES Y DISEÑO



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO